UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2010, AL Ing. JULIO CÉSAR RODAS".

RESOLUCIÓN N° 125-00-2012 (S.L. 11/04/2012)

VISTO:

La Adenda Nº 1 del Contrato para la Consultoría para Fiscalización de obra del llamado por Contratación Directa Nº 018/2010, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La Resolución N° 1697/2010 de fecha 01 de diciembre de 2011, del Decano, "Por la cual se adjudica el llamado de Contratación Directa Nº 018/10 Fiscalización de Obras".

La nota de fecha 28 de marzo de 2012, Expediente Nº 1823/2012 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López Enciso, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de ampliación de contrato para el llamado de Fiscalización de Obras.

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 63, Primer Párrafo, dice textualmente: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1 ***Aprobar*** *el pedido de Ampliación del Contrato, referente a la Contratación Directa N° 018/2010, al* ***Ing. JULIO CÉSAR RODAS****, hasta un monto en* ***Gs. 17.010.950*** *(diecisiete millones diez mil novecientos cincuenta guaraníes).*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Lic. LIDA Mi. ROSA INSAURRALDE M.S.
Secretaria de la Facultad

SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEROS KAPSALIS, MAE
Decano